



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00450855- UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. María Agostina FIGUEROA MASANET, solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIASBIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaria de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art.1º.- Admitir a la Lic. María Agostina FIGUEROA MASANET, (DNI: 39.376.130) en la

Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directoras. Tema: "BOSQUES NATIVOS DE TIERRAS SECAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN: RETROCESO, PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD Y LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL".

Directora:

- Dra. Valeria Evelín CAMPOS (Complejo Universitario Islas Malvinas (CUIM)-CONICET, Universidad Nacional de San Juan).

Directora Asociada:

- Dra. Rosina M. SOLER (Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)-CONICET, Ushuaia)

Art. 2°).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Valeria Evelín CAMPOS (Complejo Universitario Islas Malvinas (CUIM)-CONICET, Universidad Nacional de San Juan).
- Dra. Giorgina CONTI (Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Anibal CUCHIETTI (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Gobierno de la República Argentina)

Art. 3°).- Invitar a la Lic. María Agustina FIGUEROA MASANET a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

